



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 7990/97.-

V I S T O:

Los Expedientes N°119-C-95, SEO-1217-J-96, SHP-2231-O-95, SEO-4013-L-96, SEO-4856-S-96, 027-A-95, HCD-001-L-95, 3077-L-95, y

CONSIDERANDO:

001- Expediente Nro. 119-C-95.-

001.1- Que el Señor CASANOVA Jorge Omar, DNI.N°7.687.530, con domicilio en Santa Teresa 1506, B° Provincias Unidas, NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

001.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 14 del citado expediente, se determina los escasos recursos de la solicitante.-

002- Expediente Nro. SEO-1217-J-96.-

002.1- Que el Señor JARA Rosales Aladino, DNI.N° 18.533.044, con domicilio en Pasaje Cacique Chacari 1275, B° Bouquet Roldán, NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

002.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 16 del citado expediente, se determina los escasos recursos de la solicitante.-

003- Expediente Nro. SHP-2231-O-95.-

003.1- Que la Señora OBANDO CORTEZ Haidee Judith, DNI.N°92.490.175, con domicilio en Manzana 115, Casa 5, B° Villa Ceferino, NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

003.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 14 del citado expediente, se determina los escasos recursos de la solicitante.-

004- Expediente Nro. SEO-4013-L-96.-

004.1- Que el Señor LAGOS SANHUEZA Samuel Isaac, DNI.N°92.508.873, con domicilio en Calle Labrín 780, B° La Sirena, NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

004.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas R9 del citado expediente, se determina los escasos recursos de la solicitante.-

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76º) - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

005- Expediente Nro. SEO-4856-S-96.-

005.1- Que el Señor SALAZAR BARRERA Miguel del Carmen, DNI.Nº92.179.213, con domicilio en Calle Gregorio Martinez Casa 46, Lote 10, Bº Islas Malvinas, NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

005.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas R13 del citado expediente, se determina los escasos recursos de la solicitante.-

006- Expediente Nro. 027-A-95.-

006.1- Que el Señor ANIAO CANIUMILLA Santos, DNI.Nº92.550.148, con domicilio en Casa 17, Manzana 67 "A" Calle Sargento Quesada, Bº Villa Ceferino, NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

006.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 13 del citado expediente, se determina los escasos recursos de la solicitante.-

007- Expediente Nro. HCD-001-L-95.-

007.1- Que la Señora LUENGO GARRIDO Isaías, C.I.Nº75.723, con domicilio en Manzana Y, Casa 6, Maquinchao, Bº Valentina Sur, NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

007.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 10 del citado expediente, se determina los escasos recursos de la solicitante.-

008- Expediente Nro. SAP-3077-L-95.-

008.1- Que el Señor LUNA Leopoldo, DNI.Nº7.687.375, con domicilio en Departamento F2, 3º piso "A", Bº Parque Industrial, NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

008.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 13 del citado expediente, se determina los escasos recursos de la solicitante.-

Que la Comisión Interna de Hacienda Presupuesto y Cuentas emitió su Despacho Nº134/97, dictaminando aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, que este despacho fue aprobado por unanimidad, en la Sesión Ordinaria Nº 33/97, celebrada por el Cuerpo el 07 de noviembre del corriente año.-

Por ello y en virtud de lo establecido en el artículo 67º) inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal.-

**- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76º - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL**



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

**CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DEL NEUQUEN
Sanciona la Siguiete
ORDENANZA**

ARTICULO 1º : SUSPENDASE como excepción a la Ordenanza
-----Nº1447, el cobro de la deuda devengada y no
abonada y la que se genere en el futuro, en concepto de
Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, a los
contribuyentes, por los inmuebles que a continuación se
detallan :

- 1- CASANOVA JORGE OMAR NC.09206480630000 EXP.HCD 119-C-95.
- 2- JARA ROSALES ALADINO NC.09207285200000 EXP.SEO 1217-J-96
- 3- OBANDO CORTEZ HAYDEE JUDITH NC.09205562790000 EXP.SHP-
2231-O-95.-
- 4- LAGOS SANHUEZA SAMUEL ISAAC NC.09207117410000 EXP.SEO-
4013-L-96.-
- 5- SALAZAR BARRERA MIGUEL DEL CARMEN NC.09205612600000
EXP.SEO-4856-S-96.-
- 6- ANIAO CANIUMILLA SANTOS NC.09205653450000 EXP.HCD 027-
A-95.-
- 7- LUENGO GARRIDO ISAIAS NC.09218335030000 EXP.HCD 001-L-
95.-
- 8- LUNA LEOPOLDO NC.09204195680014 EXP.SHP 3077-L-95.-

ARTICULO 2º: Este beneficio caerá en caso de venta del
-----inmueble, por aprobación de la cuenta
particionaria en el juicio sucesorio o transferencia del
mismo a cualquier título.-

ARTICULO 3º: Este beneficio caerá si varía la situación
-----socio-económica de los peticionantes
determinado por la respectiva encuesta socio-económica a
efectuarse cada 18 (dieciocho) meses.-

ARTICULO 4º: COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUEN A LOS SIETE (7) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. (EXPTE.Nº 119-C-95,
SEO-1217-J-96, SHP-2231-O-95, SEO-4013-L-96, SEO-4856-S-96,
027-A-95, HCD-001-L-95 Y SHP-3077-L-95.) .-

ES COPIA
mvm

FDO:REINA
GAITAN

[Handwritten signature]
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. EUGENIO GAITAN
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal No 7990 /19 97
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
Expte. No CD-119-C-95 y ord.